

Boletín informativo N° 13

Abril 2025

Superintendencia de sociedades expide directrices para la presentación de información no financiera

La Superintendencia de Sociedades ha emitido la Circular Externa 100-000002 de 14 de marzo de 2025, que establece los lineamientos para la presentación de información no financiera. La entidad ejerce sus facultades de inspección, vigilancia y control para solicitar y analizar datos sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de los sujetos obligados, entre ellos sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras, empresas unipersonales, entidades sin ánimo de lucro extranjeras y cámaras de comercio.

De acuerdo con la circular, los administradores y los oficiales de cumplimiento son responsables de la veracidad y el diligenciamiento de cada uno de los informes requeridos. Entre ellos se encuentran:

- El Informe 75 – SAGRILIFT, RMM y PTEE, que deberá enviarse anualmente siguiendo los plazos estipulados según los dos últimos dígitos del NIT del sujeto obligado.
- El Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento, que debe presentarse en el término de quince días hábiles ante cualquier designación, cambio, remoción o renuncia del oficial, incluyendo la remisión de documentos adicionales que acrediten la idoneidad del funcionario.
- El Informe 08 – Reporte de Sostenibilidad, cuya presentación es voluntaria, pero se debe cumplir con los plazos establecidos en la tabla correspondiente para aquellas entidades empresariales que superen los ingresos o activos definidos.
- Además, se retira el Informe 42 – Prácticas Empresariales, y se continúan aplicando las directrices pertinentes para el Informe 67 – Sociedades BIC.

La circular indica también la obligatoriedad de utilizar el aplicativo XBRL Express a través del portal SIRFIN, donde se facilitan todos los servicios y se establece el mecanismo de autorización para la transmisión de los informes.

En conclusión, los sujetos obligados deberán cumplir de manera estricta con los plazos y procedimientos establecidos para la presentación de la información no financiera. Los administradores y oficiales de cumplimiento deben garantizar la fidelidad de los datos y asegurar la entrega de la documentación requerida mediante el aplicativo SIRFIN. Se recomienda revisar detalladamente los lineamientos de la circular y utilizar los canales de soporte habilitados en el portal web para resolver cualquier duda o inconveniente en el proceso.

David Velásquez, abogado
Área Derecho Societario

¡Gracias!

CORPORATE AND LEGAL CONSULTING
COLE & CO
CONSULTORIA LEGAL Y CORPORATIVA

Boletín con fines informativos.
No constituye asesoría de un caso específico.
Cada caso deberá analizarse de manera individual para
concluir la recomendación precisa.

+ 60 (4) 448 69 90 | + 57 314 872 5649

coleycoinforma@coleycolegal.com

<https://www.coleycolegal.com/>

Cra 22 # 17-325 Kilómetro 5 Vía Las Palmas - Ofi. 747 Edificio Access Point / Medellín / Colombia

Calle 93 # 18-28 Oficina 401 Edificio 93.18 Centro Empresarial / Bogotá / Colombia

 COLE&CO

 @cole_coabogados